



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 739/2000, 803/2000 y 1121/2000, hasta el 31 de mayo del 2001, referente a la contratación de los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la mencionada cámara:

Secretario de Juzgado:
Fabio Juvenal CARRASCO

Prosecretario Administrativo –Oficina de Jurisprudencia-:
Cristina Haydeé FORMENTO

Oficial Mayor –Relator-:
Carlos Fernando COMPARATO
Galia Itatí LESTANI

Escribiente Auxiliar –Oficina de Jurisprudencia-:
Oscar Antonio CABRERA

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de haberes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 11-00574/95 y cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION